



COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Fecha: 15 de diciembre de 2025.

Lugar: Sala de Presidencia.

ORDEN DEL DÍA.

Primero: Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero: Proponer, estudiar, analizar y en su caso dictaminar el contenido del oficio número DOP-635//2025, por esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, respecto de:

ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PROPONE CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA NÚMERO **FORTAMUN-10-2025** DENOMINADA:

1.-

NOMBRE	FORTAMUN-10-2025. REHABILITACIÓN DE APLANADOS EN MUROS Y PLAFONES EN MERCADO PAULINO NAVARRO UBICADO EN LA CALLE MARCOS GORDOA ESQUINA CON LA CALLE PRIMERO DE MAYO EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$1,441,889.19.91 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M. N.)

LISTA DE CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INSACULACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FORTAMUN-10-2025.

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.

2.- ONIPSE, S.A. DE C.V.





- 3.- JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL.
- 4.- CONSTRUCTORA NOBOYASA, S. A. DE C.V.
- 5.-INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO.
- 6.- OSCAR ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ.
- 7.- SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS.
- 8.- JOSÉ MIGUEL CARREÓN
- 9.- SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- 10.- LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 11.- JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS.

OBRA PÚBLICA.	GANADOR.
NOMBRE: FORTAMUN-10-2025. REHABILITACIÓN DE APLANADOS EN MUROS Y PLAFONES EN MERCADO PAULINO NAVARRO UBICADO EN LA CALLE MARCOS GORDOA ESQUINA CON LA CALLE PRIMERO DE MAYO EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.

MODALIDAD AJUDICACIÓN DIRECTA.